



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 10008-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

21 ABR 2022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fecha 21 de marzo de 2022, por la cual la Señora Claudia Josefina MARIGLIANO, DNI nº 14.480.427, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme lo establecido en el Artículo 19º de la Ley nº 24.241 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal a fs. 04 toma conocimiento de la opción del Art. 19 de la Ley 24241 realizada a fs. 1 por la Señora MARIGLIANO, Legajo 24241, para continuar en funciones hasta los 65 años de edad;

Que en base a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que avale dicha opción;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora Claudia Josefina MARIGLIANO, DNI nº 14.480.427, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, para continuar en funciones hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad a lo previsto en el artículo 19º de la Ley nº 24.241.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a Dirección General de Personal y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0561 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN